08/08/2023



CONTRATO CONVENIO	X	NÚMERO:	564 DE 2022
		FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	01/11/2022
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			01/11/2022
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO EL PARQUE METROPOLITANO DE DEPORTES TULIO OSPINA DEL MUNICIPIO DE BELLO, ANTIOQUIA"			
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	PROEZA INGENIERIA S.A.S.
		NIT	900779343-1

SUPERVISOR:	*LUZ ADRIANA VALENCIA CARMONA Supervisor*	
DEPENDENCIA:	*Subgerencia de escenarios Deportivos y Equipamientos*	
PLAZO DEL CONTRATO:	*ACTA DE INICIO*	*01 de noviembre de 2022*
	FECHA DE FINALIZACIÓN	*30 de septiembre de 2023*
VALOR DEL CONTRATO:	*DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L ($2.466´590.669) IVA incluido.*	
TRÁMITE PARA MODIFICACIÓN N°1: PRÓRROGA No 1 Y ADICIÓN N°1.	*Prorrogar en un plazo de un (1) mes y doce (12) días a partir del vencimiento del plazo contractual, para atender la ejecución de las mayores cantidades de obra y actividades de obra no previstas, de acuerdo con la relación adjunta. Además, adicionar el presupuesto en* ***DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($279.598.541), IVA incluido.***	
Fecha de terminación y valor total del contrato según MODIFICACIÓN N°1: PRÓRROGA No 1 Y ADICIÓN N°1.	Hasta el 12 de octubre de 2023 por un valor de DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/L ($2.746´189.210) *IVA incluido.*	

El presente informe tiene por objetivo revisar la información para recomendar realizar **TRAMITE PARA MODIFICACIÓN N°1: PRÓRROGA No 1 Y ADICIÓN N°1** del Contrato de interventoría No. 564 de 2022

MODIFICACIÓN N°1: PRÓRROGA No 1 Y ADICIÓN N°1:

Según OFICIO con radicado No **202302007106 del 03/08/2023** la Interventoría solicita prorrogar y adicionar el contrato 564 de 2022, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

"El pasado 27 de julio de 2023, hizo llegar esta interventoría a ustedes nuestro concepto positivo de viabilidad a la prórroga y adición del contrato de obra pública N° 553-2022 suscrito con la UNIÓN TEMPORAL LA ALPUJARRA.

Habida cuenta de ello, respetuosamente, colocamos a su consideración la presente solicitud de adición y prórroga al contrato de interventoría N° 564 de 2022, en pos de asegurar el control que de este tipo de contratos exige la Ley 80 de 1993, continuando con nuestras labores.

El término de la prórroga que se solicita es igual a la viabilizada para la ejecución de las mayores cantidades de obra y obra no prevista al contratista de obra, es decir, UN MES Y DOCE DIAS adicional al plazo contractual.

El valor de la adición solicita por dicho periodo para nuestro contrato es de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($279.598.541), conforme el detalle técnico y logístico que se expone.

Como resaltamos al interior del oficio que contiene nuestro concepto de viabilidad de la prórroga y adición solicitada por el contratista constructor, entiende esta interventoría que las nuevas actividades a contratar no están dentro del marco de nuestras obligaciones de control conforme lo establecido en nuestro contrato el N° 564 de 2022 y el pliego de condiciones sustento del mismo, algo por demás evidente dado que aún ni siquiera han sido integradas al alcance del contrato de obra pública N° 553 de 2022, y por ende no lo estaban al momento de presentar nuestra oferta comercial ni suscribir el contrato consecuente; ello para significar que el margen de nuestras obligaciones está restringida temporalmente como ha reconocido la entidad a un plazo de 11 meses de ejecución (de los cuales 10 meses corresponden al seguimiento a la ejecución del contrato de obra) y desde el punto de vista financiero hasta por actividades a ejecutar por el contratista de obra por valor de $25.283.897.834, teniendo en cuenta que la entidad ha interpretado que no debemos devengar de forma congruente a los costos de los servicios y logística efectivamente propuestos y ejecutados por nosotros, sino tan sólo un porcentaje de lo que ejecute y cobre el contratista constructor, sobre el valor de su contrato inicial.

Exponíamos también como de requerir INDEPORTES de nuestros servicios en el tiempo extra requerido por el contratista de obra de un mes y doce días, y sobre las actividades y valores relacionados en su solicitud de adición de actividades y recursos, solicitamos que al suscribir el contrato adicional (prorroga y adición) correspondiente a nuestro contrato; quede aclarado y establecido en el documento soporte de la adición y prorroga que el valor de los servicios prestados por la interventoría durante este periodo y cualquier otro subsecuente, será pagado no como un porcentaje de lo ejecutado y cobrado por el contratista, sino por la prestación efectiva de los servicios a nuestro cargo en el periodo conforme la

distribución de personal, logística, equipos y costos administrativos relacionados en nuestra propuesta, efectivamente prestados y soportados en el periodo de la prórroga; lo anterior habida cuenta de que nuestro negocio jurídico, obligaciones y derechos contractuales aunque coligados al contrato de obra, le son autónomos, conforme lo establecido por el Concejo de Estado; y sobre todo que el marco de nuestras obligaciones contractuales y el deber de estar sujetos a ellas, termina con el plazo de nuestro contrato, pudiendo ser sujeto de modificaciones la forma de pago pactada (según las consideraciones de la entidad, que no compartimos) en las prórrogas y adiciones del contrato; todo lo anterior en los términos de autorización a las modificaciones al contrato estatal fijados en la sentencia C-300 de 2012.

La interpretación errada en nuestro concepto que ha realizado la entidad contratante de la forma de pago del contrato, ha resquebrajado nuestro equilibrio contractual y la conmutatividad del contrato celebrado por nosotros, al supeditar nuestros pagos ya no a la efectiva prestación de nuestros servicios, sino al alea del cumplimiento del contrato de obra por el contratista, o el devenir de una acción litigiosa; y no es nuestra obligación legal ni contractual, ni mucho menos nuestro deseo mantener ni mucho menos aumentar en valor y tiempo tan dañosa situación; mucho menos cuando la temporalidad del acuerdo inicial suscrito por las partes nos vincula al control de actividades de ejecución contractual tan sólo hasta el 31 de agosto de 2023, y tan sólo hasta aquellas actividades que congruentes con el valor inicial del contrato de obra N° 553 de 2022, según el concepto elevado por la entidad contratante; lo cual nos lleva a arrastrar hoy un déficit económico mayúsculo y evidente (hoy sólo hemos podido cobrar lo por nosotros ejecutado con corte enero 2023, es decir hemos ejecutado el 81% por ciento de nuestras obligaciones, pero sólo hemos podido cobrar el 19 % de los costos de aquellas).

En estos términos se eleva la solicitud de prorroga y adición pertinente a nuestro contrato."

Ver anexo con el formulario de adición propuesto por la interventoría.

LA SUPERVISIÓN en la parte final emite su concepto, una vez se hayan revisado y verificado la información técnica, financiera, ambiental y jurídica entre otras, por parte de la interventoría contratada para tal fin.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - INDEPORTES ANTIOQUIA como instituto descentralizado del orden Departamental fundamenta su accionar con base en lo establecido en la Ley 181 de 1995, la cual tiene como objetivo *el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre*. Dicha ley sirve como cimiento de la Ordenanza 8E de 1996, en la cual se le señala como misión fundamental del Instituto la de servir a las Entidades y Organizaciones deportivas del Departamento a través de los recursos tecnológicos, físicos, humanos y financieros en su propósito de organizar, financiar, investigar, capacitar y fomentar la educación física, la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre en el Departamento de Antioquia. Para tal fin, el presente proceso contractual se llevará a cabo con la finalidad de continuar las gestiones técnicas, administrativas, legales, financieras, sociales y ambientales necesarias para la continuación y puesta en funcionamiento del proyecto Parque Metropolitano de Deportes Tulio Ospina.

El proyecto hace parte del plan de desarrollo Antioquia Piensa en Grande 2016-2019, para lo cual Indeportes tiene dentro de sus deberes como estado, dar continuidad a la ejecución de las obras y finalizarlas, evitando detrimentos patrimoniales.
El parque hoy no cuenta con las condiciones requeridas para su funcionamiento, pues su estado de avance en la ejecución es del 82%, en virtud de esto, se hace necesario realizar las obras complementarias para elproyecto llamado Parque Metropolitano de Deportes Tulio Ospina, que hace parte del plan de desarrollo (2016-2019) y para lo cual, se pretende llevar el escenario a un estado que permita su funcionamiento para realizar actividades deportivas, recreativas, culturales y comerciales de diversa índole.

ASPECTOS TÉCNICOS:

El proyecto que tiene por objeto CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO EL PARQUE METROPOLITANO DE DEPORTES TULIO OSPINA DEL MUNICIPIO DE BELLO, ANTIOQUIA localizado en el Departamento de Antioquia, inicio su proceso de ejecución el día 01 de noviembre de 2022, donde el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA es el encargado de la ejecución del proyecto y PROEZA INGENIERA SAS realiza la interventoría técnica, ambiental, administrativa, financiera, social de seguridad en el trabajo y legal del proyecto
El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA, adjudicó y suscribió el contrato de ejecución del proyecto a la UNIÓN TEMPORAL LA ALPUJARRA compuesta por INCITECO SAS con una participación del 50% y CARLOS FERNANDO CORDOBA AVILES con una participación del 50% restante.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se realizaron durante este tiempo además de las actividades preliminares en especial la localización y replanteo de todos los componentes incluyendo los levantamientos topográficos de las edificaciones y las vías existentes.

COMPONENTE EDIFICIO PITS

Se han desarrollado en el área de servicios, exposición, núcleos sanitarios y torre de control, actividades referentes a la mampostería no estructuras incluyendo sus elementos de confinamiento o refuerzo parcial como son anclajes epóxicos, instalación de acero de refuerzo y vaciado de grouting para dovelas, adicional a esto se ejecuta la actividad de sello de mampostería, revoque de fachada y revoque interno.

COMPONENTE TRIBUNA SUR Y NORTE Al igual que Pits se desarrolla la actividad de mampostería no estructural con sus elementos de confinamiento o refuerzo parcial con anclajes epóxico, acero de refuerzo para dovelas y vaciado de grouting, de forma paralela se ejecuta la actividad de sello para mampostería, revoque de fachada y revoque interno.

PANTALLAS Ya se encuentran finalizadas casi la totalidad de las programadas para esta etapa del proyecto, la cuales están ubicadas en sentido sur norte hasta el extremo norte del edificio de pits en el paddock.

COMPONENTE REDES SECAS Referente a las redes de energía y telecomunicación se realizan de forma paralela al exterior el chequeo de tubería existente, canalizaciones en PVC de energía de baja, media tensión, canalización para la red de telecomunicación; conjuntamente, se instala la provisional de energía. Al interior de las edificaciones, se realizó el chequeo de las redes existentes instaladas en la mampostería del componente de tribuna sur y norte, y en el momento se ejecuta en la edificación Pits, incluyendo torre de control, la instalación de las salidas para tomas, suiches, vos y datos en el de edificación Pits, incluyendo torre de control.

COMPONENTE URBANISMO Y VIAS REDES HUMEDAS: En este componente se ejecutado actividades exteriores preliminares como localización de las redes desarrolladas en la primera etapa. En la actualidad se desarrolla la actividad de instalación de la red principal de acueducto desde el punto conexión en la red pública, al edificio principal. En el área de canales, se han ejecutado movimientos de tierra, solados de limpieza y la instalación de acero de refuerzo y vaciado de muros.

VIAS: Se da inicio a la aplicación de mezcla asfáltica en la vía de servicio y paddock

COMPONENTE SILVICULTURA En este componente se han desarrollado las actividades referentes a la rocería de las áreas a intervenir, acompañado del ahuyentamiento de la fauna silvestre, y la siembra del cerco vivo.

BARRERAS: se inicia la construcción de barreras tipo 1 en la cueva 11 y curva 3.

CARCAMOS Y MONOBLOCK

Ya se encuentran instalados la totalidad requeridos por el proyecto a excepción de la curva de la vida es bella debido a que se está definiendo la curva en este tramo de pista.

RED DE ALCANTARILLADO

En la actualidad se encuentran construyendo los tramos de red entre el MH16 y el MH19.

PISTA

Al día de hoy el contratista de obra no ha realizado un abscisado correcto de la pista y tampoco ha logrado presentar los volúmenes de lleno en mezcla asfáltica que se deben realizar, por lo tanto, hasta no tener conocimiento de esta información no se da vía libre a la pavimentación debido a que debe ser un insumo base para el pago de la mezcla asfáltica a colocar.

Se sigue observando atrasos muy significativos en la ejecución del contrato y poco personal en la obra generándose la alerta semanalmente en comité de gerencia, dejando claro el avance en relación con el plazo contractual, de igual manera se han definido y realizar el contrato por frentes de obra cuyos avances se presentan a continuación:

ID	DESCRIPCIÓN FRENTE	COSTO DIRECTO	%	% PROGRAMADO	% EJECUTADO
FRENTE 1	EDIFICIO DE PITS	$ 3.545.283.947,57	18,55%	76,53%	52,26%
FRENTE 2 Y 3	TRIBUNAS SUR Y NORTE	$ 1.241.721.433,00	6,50%	90,59%	25,75%
FRENTE 4	PANTALLAS	$ 323.677.473,00	1,69%	92,09%	198,80%
FRENTE 5	PILAS	$ 530.938.032,00	2,78%	100,00%	70,22%
FRENTE 6 Y 7	CANALES ABIERTOS	$ 368.454.829,00	1,93%	100,00%	62,56%
FRENTE 8	ELECTRICO	$ 2.969.095.620,00	15,54%	75,48%	15,03%
FRENTE 9	REDES DE ACUEDUCTO	$ 166.142.035,00	0,87%	100,00%	72,37%
FRENTE 10	CERCO VIVO	$ 145.392.000,00	0,76%	85,43%	88,00%
FRENTE 11	CERRAMIENTO	$ 319.001.094,00	1,67%	97,18%	0,00%
FRENTE 12	PADDOCK	$ 1.220.172.214,00	6,39%	90,83%	54,42%
FRENTE 13	FILTROS	$ 175.724.893,00	0,92%	100,00%	93,36%
FRENTE 14	CARCAMOS MONOBLOCK	$ 932.076.793,00	4,88%	87,61%	161,19%
FRENTE 15	PISTA	$ 4.951.358.851,00	25,91%	78,22%	19,76%
FRENTE 16	SILVICULTURAL	$ 1.388.264.902,00	7,26%	84,95%	3,56%
FRENTE 17	SENDEROS PEATONALES	$ 317.498.093,00	1,66%	84,93%	53,47%
FRENTE 18	REDES DE ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS	$ 69.713.519,00	0,36%	100,00%	39,77%
FRENTE 19	REDES DE ALCANTARILLADO AGUAS RESIDUALES	$ 174.266.879,50	0,91%	100,00%	36,15%
FRENTE 20	BARRERAS	$ 270.612.219,00	1,42%	71,97%	4,75%

REGISTRO FOTOGRÁFICO













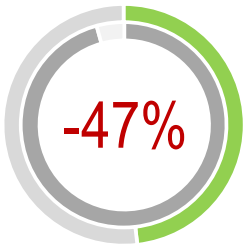
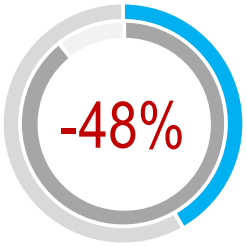
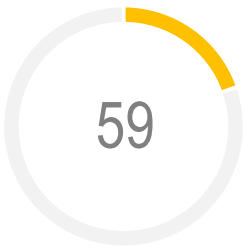




CONTROL DE PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE OBRA

El contratista realizó ajuste a la programación el día 9 de febrero de 2023 la cual fue aprobada por la interventoría y es el único instrumento para hacerle seguimiento y control a la obra. Programación V9.

Así mismo, la interventoría ha realizado y enviado a la entidad contratante los respectivos informes semanales reportando las actividades de obra ejecutadas por el contratista en el periodo a cobrar. A continuación, se relacionan los valores semanales de ejecución y el valor de inversión acumulada con corte a enero de 2023.

	Avance de Obra Físico		Avance Financiero		Tiempo (días)	
	% Proyectado	95,67	% Proyectado	89,23	Plazo	300
	% Ejecutado	48,19	% Ejecutado	41,7	Transcurridos	241
Avance a fecha de corte						

INFORME FINANCIERO

FORMA DE PAGO: "clausula 8. FORMA DE PAGO La entidad cancelará al interventor el valor del contrato en pagos parciales mensuales en forma proporcional, de acuerdo con el porcentaje de la ejecución del contrato de obra, hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará una vez finalizada la ejecución del contrato y liquidado el contrato de obra."

El pago al interventor se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el interventor al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo 1. El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el interventor. Para causar el pago final del contrato, el interventor deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

Parágrafo 2. El acta mensual de interventoría podrá ser de valor inferior al porcentaje establecido del acta de obra, una vez se haga el cálculo de reconocimiento y reembolso de los costos directos de sueldos del personal aprobado por el contratante y efectivamente empleado en la ejecución de los trabajos, afectados

por un factor multiplicador, previa presentación y aprobación de un informe de interventoría mensual, aprobado por parte del supervisor, acompañado de los demás soportes de costos, de los recibos de pago de aportes a seguridad social y parafiscales del respectivo periodo a facturar. En todo caso tales pagos de interventoría deberán corresponder a los recursos de personal realmente invertidos por el consultor en el proyecto durante el periodo a facturar, de acuerdo con el cronograma de actividades y programa de inversiones presentado por el Consultor y aprobado por el supervisor, y a las modificaciones propias que se generen en el desarrollo del contrato avaladas por el supervisor y el INSTITUTO como contratante.

Parágrafo 3. Cada ítem del acta de interventoría no podrá superar su valor mensual al de la propuesta presentada en este concurso de méritos. La ultima acta de pago estará supeditada al cumplimiento de liquidación del contrato de obra y en ésta se harán los pagos a saldos restantes pendientes en el caso que se presenten y debidamente soportados.

NOTAS:
De descubrirse que el interventor aprobó pagos adelantados o mayores a los reales, se suspenderán los pagos en trámite y se harán las respectivas acciones legales contractuales en las cláusulas de cumplimiento y se reportará a la aseguradora.
La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.
La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
El interventor deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

FORMA DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO Y ADICIONES PRESUPUESTALES

En la siguiente tabla se muestran el valor del contrato inicial y la discriminación del AIU.

Además, se presentan los rubros presupuestales causados y asignados al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por INDEPORTES ANTIOQUIA, con las cuales se respaldas financieramente las actividades contratadas con la empresa contratante.

DESCRIPCIÓN	VALOR	IMPUTADOS AL RUBRO PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VALOR DEL CONTRATO INICIAL INCLUIDO AIU (27,69%)	$25.283.897.834	**3.43.4301.64.0-101124.2.3.2.02.02.005.16** **3.43.4301.64.4-101124.2.3.2.02.02.005.11** **Certificación de vigencias futuras**	628 de 28 de Junio de 2022 628 628 de 28 de junio de 2022 01 del 23 de junio de 2022

Tabla 2- Imputación de rubros presupuestales y certificados de disponibilidad INDEPORTES ANTIOQUIA Valores del contrato inicial y las adiciones asignadas

ESTADO DE LAS ACTAS DE PAGO PARCIALES Y BALANCE PRESUPUESTAL Vs INVERSION

En la tabla No.3 se expone en detalle de los pagos de las actas parciales presentadas por El Contratista. El valor de amortización de anticipo por acta con sus respectivos porcentajes equivalentes.

PAGO PARCIAL	VALOR ACTA ACTUAL	% IVA	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO PAGADO	ESTADO DEL ACTA
Acta de cobro parcial N°1	$883.532.600	3,49%	$132.529.890	$751.002.710	PAGADA
Acta de cobro parcial N°2	$2.284.480.434	9,04%	$342.672.065	$1.941.808.369	PAGADA
Acta de cobro parcial N°3	$1.789.034.272	7,08%	$268.355.141	$1.520.679.132	PAGADA

Tabla 3 – Relación de actas de cobro parcial presentadas a INDEPORTES ANTIOQUIA para pago.

Conforme a lo anterior y en virtud de la forma de pago establecida, se han realizado desembolsos por un valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L ($ 483.692.639), correspondiente al 19.61% del valor del contrato.

PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO

Teniendo en cuenta el valor actual del contrato es de $25.283.897.834 (Este valor incluye A.U. 27.69%) al corte del mes de junio se tiene un valor total cobrado en actas parciales de CUATRO MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS ($4.213.490.213) que corresponde al 16.61% de avance financiero.

Además, el saldo por pagar es de VEINTIÚN MIL SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($21.070´407.621 ML) que corresponde al 83.39% al corte financiero.

Información del Rubro presupuestal:

Reserva presupuestal vigencia 2022

RUBRO	COMPROMISO	VALOR
3.43.4301.64.4-101124.2.3.2.02.02.005.11. (115)	10116	$ 876.590.669

Certificación vigencia futura (vigencia 2023):

RUBRO	COMPROMISO	VALOR
3.43.4301.64.4-101124.2.3.2.02.02.005.06. (142)	2083	$ 1.590´000.000

ASPECTOS LEGALES

A la fecha no se han modificado las garantías entregadas con la actualización de la fecha del acta de inicio, siguen siendo las mismas.

En cumplimiento de la CLAUSULA 17. GARANTIAS, el contratista PROEZA S.A.S, se obligó a constituir a favor de Indeportes Antioquia unas garantías las cueles fueron aprobadas en SECOP II.

Durante la ejecución del convenio/contrato se ha verificado, por parte de la supervisión, el cumplimiento de los aspectos legales del mismo.
Que el día Veintiséis (26) del mes de octubre de 2022 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:
Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia.

No DE PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA		%
		DESDE (DÍA, MES, AÑO)	HASTA (DÍA, MES, AÑO)	
65-44-101215460	SERIEDAD DE LA OFERTA	26/09/2022	10/01/2023	10%
520-47-994000045741	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/10/2022	21/03/2024	10%
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/10/2022	21/09/2026	20%
	CALIDAD DEL SERVICIO	21/09/2023	21/09/2028	30%

TRÁMITE PARA MODIFICACIÓN No 1: PRÓRROGA No 1 Y ADICIÓN No1 C564 DE 2022.

Revisada la información planteada para el trámite de **MODIFICACIÓN No 1: PRÓRROGA No 1 Y ADICIÓN No 1**, de acuerdo con la solicitud de la interventoría:

A - Costos directos de personal (Profesional, tecnólogo y técnico)							Condiciones modificadas		
Descripción	Cantidad	% de Dedicación	Salario (3)	Plazo (Meses) (4)	FM (5)	Valor Total ($) (1*2*3*4*5) = (6)	CANTIDAD	PLAZO	VALOR TOTAL
Director de interventoría.	1	100%	$ 8.178.390	11	1,96	$ 176.326.088	1	12,4	$ 198.767.591
Residente de interventoría.	1	100,00%	$ 6.071.210	11	1,96	$ 130.895.288	1	12,4	$ 147.554.688
Profesional ingeniero civil	1	100,00%	$ 6.071.210	11	1,96	$ 130.895.288	1	12,4	$ 147.554.688
Profesional ingeniero civil	1	100,00%	$ 6.071.210	11	1,96	$ 130.895.288	1	12,4	$ 147.554.688
Profesional Arquitecto	1	100,00%	$ 6.071.210	11	1,96	$ 130.895.288	1	12,4	$ 147.554.688
Profesional ingeniero civil	1	100,00%	$ 5.430.660	11	1,96	$ 117.085.030	1	12,4	$ 131.986.761

Profesional ingeniero eléctrico	1	100,00%	$ 5.430.660	11	1,96	$ 117.085.030	1	12,4	$ 131.986.761
Profesional Ingeniero forestal.	1	100,00%	$ 5.430.660	11	1,96	$ 117.085.030	1	12,4	$ 131.986.761
Profesional ambiental.	1	100,00%	$ 5.430.660	11	1,96	$ 117.085.030	1	12,4	$ 131.986.761
Profesional seguridad y salud en el trabajo - SST.	1	100,00%	$ 5.430.660	11	1,96	$ 117.085.030	1	12,4	$ 131.986.761
Tecnólogo seguridad y salud en el trabajo - SST.	1	100,00%	$ 3.291.610	11	1,96	$ 70.967.112	1	12,4	$ 79.999.289
Profesional social	1	100,00%	$ 5.430.660	11	1,96	$ 117.085.030	1	12,4	$ 131.986.761
Secretaria o auxiliar administrativo	1	100,00%	$ 2.886.800	11	1,91	$ 60.651.668	1	12,4	$ 68.370.971
Profesional Biólogo, según condiciones de experiencia		100,00%	$ 5.430.660		1,96		1	3,4	$ 36.189.918
SBTOTAL COSTOS DITRECTOS						**$ 1.534.036.196**			**$ 1.765.467.085**

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Unitario ($) (8)	Duración		Valor Total ($) (7*8*9) = (10)			
Muebles y dotación de oficina del proyecto. Kit de Muebles y equipos de oficina (escritorio, sillas, mesas y enseres necesarios para todo el equipo profesional)	13	Mes	$ 69.603,66	11		$ 9.953.323	13	12,4	$ 11.220.110
Auxilio para gastos de papelería, fotocopias y otros. Kit Papelería, Fotocopias, edición de informes, registro fotográfico, impresiones y presentaciones	1	Estimado	$ 290.000,00	11		$ 3.190.000	1	12,4	$ 3.596.000
Servicio públicos oficina del proyecto (energía, acueducto, gas, telefonía, internet). Servicios Públicos campamento	1	Mes	$ 1.000.000,00	11		$ 11.000.000	1	12,4	$ 12.400.000
Auxilio para equipos de impresión, incluye suministro de tinta, de acuerdo con la especificación requerida por la entidad . Servicios de Planos récord	165	Unidad	$ 13.600,00	1		$ 2.244.000	165	1	$ 2.244.000
Auxilio por celulares - equipo y consumo-. Comunicaciones (Radios, Celulares, Internet)	13	Unidad	$ 30.000,00	11		$ 4.290.000	13	12,4	$ 4.836.000
Comisión topográfica. Comisión de Topografía (mes)	90	Día	$ 860.570,50	1		$ 77.451.345	120	1	$ 103.268.460
Arrendamiento de oficina. Contenedor (Con dotación y Aire acondicionado)	1	Mes	$ 989.700,00	11		$ 10.886.700	1	7	$ 6.927.900
Auxilio para elementos de primeros auxilios (camillas, extintores, kit de primeros auxilios, inmovilizadores, señalación preventiva y alarma de emergencia, sonora y visual). suministro Kit de primeros auxilios	1	Estimado	$ 2.900.000,00	1		$ 2.900.000	1	1	$ 2.900.000
Alquiler de equipos de cómputo. Alquiler y uso de computadores en obra incluido software legal requerido	13	Unidad	$ 150.101,00	11		$ 21.464.443	13	12,4	$ 24.196.281
Ensayos de laboratorio. Ensayos de laboratorio pavimentos y estructuras nuevas y ensayos para pavimentos y estructuras nuevas (por demanda)	1	Estimado	$ 53.500.000,00	1		$ 53.500.000	1	1	$ 18.500.000
Ensayos de laboratorio. Ensayos de laboratorio ambientales (por demanda)	1	Global	$ 22.500.000,00	1		$ 22.500.000	1	1	$ 22.500.000
Estudios y asesorías técnicas especializadas. Asesorías Especializadas para estructuras y pavimentos existentes y/o seguimiento a las actividades de pre constructivos (por demanda)	6	Estimado	$ 21.000.000,00	1		$ 126.000.000	-	-	
Estudios y asesorías técnicas especializadas. Asesorías Especializadas de suelos, geotecnia y/o geología (por demanda)	1	Unidad	$ 12.300.000,00	2		$ 24.600.000	-	-	
Estudios y asesorías técnicas especializadas. Asesorías Especializadas sobre la construcción de la pista de automovilismo y características especiales de elementos (por demanda)	1	Unidad	$ 64.500.000,00	1		$ 64.500.000	1	1	$ 64.500.000
Estudios y asesorías técnicas especializadas. Monitoreo diurno y nocturno de fauna (aves, mamíferos, anfibios y reptiles) en el área de influencia directa del proyecto, con una duración mínima de cinco (5) días. Incluye todos los insumos, equipos y personal necesarios para su correcta ejecución. Incluye entrega de informe con su respectivo registro fotográfico por cada uno de los monitoreos realizados.	3	Unidad	$ 2.380.000,00	1		$ 7.140.000	3	1	$ 7.140.000
Estudios y asesorías técnicas especializadas. Monitoreo diurno de fauna (aves, mamíferos, anfibios y reptiles) en el Lotes 7 y 8 del Cerro Quitasol, con una duración mínima de cinco (5) días. Incluye todos los insumos, equipos y persona necesarios para su correcta ejecución. Incluye entrega de informe con su respectivo registro fotográfico por cada uno de los monitoreos realizados.	3	Unidad	$ 1.904.000,00	1		$ 5.712.000	3	1	$ 5.712.000

Estudios y asesorías técnicas especializadas. Monitorio fisicoquímico de la calidad para la preservación de flora y fauna en el lago Tulio Ospina, de acuerdo con la normatividad ambiental colombiana vigente; Decreto 703 de 2018 ART. 2.2.3.3.9.10. TRANSITORIO.	3	Unidad	$ 5.831.000,00	1		$ 17.493.000	3	1	$ 17.493.000
Estudios y asesorías técnicas especializadas. Monitoreo de abundancia de especies epifitas no vasculares por cada una de las zonas de Johansson en las zonas 1y 2. Se incluye colecta de ejemplares para herbario	2	Unidad	$ 2.610.000,00	1		$ 5.220.000	2	1	$ 5.220.000
Estudios y asesorías técnicas especializadas. Batimetría del Lago Tulio Ospina con Topografía hasta la Corona de inundación con elaboración de estudio de cambios topográficos	1	Unidad	$ 21.420.000,00	1		$ 21.420.000	1	1	$ 21.420.000
Estudios y asesorías técnicas especializadas. Elaboración Plan de Contingencia a la calidad del agua y los niveles del Lago Tulio Ospina	1	Unidad	$ 5.355.000,00	1		$ 5.355.000	1	1	$ 5.355.000
Otro. Equipos provisionales necesarios para seguridad, circuito cerrado de tv, cámaras, entre otros.	1	Mes	$ 1.650.000,00	11		$ 18.150.000			$ 0
Auxilio artículos de aseo y cafetería. Insumos para cafetería de oficina	1	Mes	$ 326.000,00	11		$ 3.586.000	1	12,4	$ 4.042.400
Otro. Suministro de baño portátil	2	Unidad	$ 600.000,00	11		$ 13.200.000	2	12,4	$ 14.880.000
Asesorías técnicas especializadas. Hidráulicas, sanitarias, eléctricas. Estructurales y asesorías jurídicas	6	Estimado	$ 21.000.000,00	1		$ 126.000.000		1	$ 158.201.390
Implementos de seguridad, chalecos y demás dotaciones para personal			$ 9.000.000,00					1	$ 9.000.000
Costo directo de personal incluido Factor Multiplicador - SUMATORIA DE (6) = (A)						$ 1.534.036.196			$ 1.765.467.085
Otros costos directos - SUMATORIA DE (10) = (B)						$ 531.755.811			$ 525.552.541
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (A +B) = (C)						$ 2.065.792.007			$ 2.291.019.626
IVA (C * 19%) = (D)					19,00%	$ 392.500.481			$ 435.293.729
TOTAL, COSTOS DIRECTOS INCLUIDO IVA (C +D) =(E)						$ 2.458.292.488			$ 2.726.313.355
Pólizas - Gasto estimado comprobable- (F)						$ 8.298.181			**$ 19.875.855**
COSTO TOTAL (E+ F) =(G)						**$ 2.466.590.669**			**$ 2.746.189.210**
ADICION PRESUPUESTAL									**$ 279.598.541**

CONCLUSIONES PARA EL TRAMITE MODIFICACIÓN No 1: PRÓRROGA No 1 Y ADICIÓN No 1 AL CONTRATO C564 de 2022

De acuerdo con las situaciones analizadas, las condiciones actuales de los contratos de obra y la disponibilidad de recursos, se recomienda dar inicio al trámite de **MODIFICACIÓN No 1: PRÓRROGA No 1 Y ADICIÓN No 1 AL CONTRATO 564 de 2022; así:**

1. **Prorrogar** el contrato de interventoría C564 de2022, a partir del 1 de septiembre de 2023, para para atender la ejecución de las mayores cantidades de obra y actividades de obra no previstas, de acuerdo con la relación adjunta, en un plazo de un (1) mes y doce (12) días, contados a partir del vencimiento del plazo contractual, para realizar el seguimiento a la ejecución de las obras de acuerdo con los cronogramas entregados.

2. Adicionar el valor del contrato en la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($279.598.541), IVA incluido**, de la disponibilidad presupuestal 1043 del 04/08/2023.

Es importante que la interventoría, mantenga actualizado el estado general de las obras y consolide los alcances para la culminación de las mismas, evaluando los tiempos que se requieren para su finalización, con el propósito de realizar el seguimiento respectivo. Así mismo revisar las obligaciones contractuales que permitan establecer los correctos cierres de cada contrato, verificando su cumplimiento legal, ambiental, social, técnico y financiero, según alcances de los componentes del contrato.

De antemano agradezco la atención prestada y quedo atenta a cualquier sugerencia e inquietud.

Atentamente,



LUZ ADRIANA VALENCIA CARMONA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO